



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



CÓRDOBA, 14 de Junio de 2010.

VISTO

- El CUDAP: EXP-UNC:0025776/2010, por el cual el Hospital Nacional de Clínicas por el cual solicita la creación de un cargo 366/; 7

CONSIDERANDO

- Qué se acompaña proyecto de modificación presupuestaria para dicha creación;

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE

Art. 1: Elevar las presentes actuaciones al Rectorado de la Universidad solicitando la aprobación del proyecto de rectificación presupuestaria de que se trata y que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2: Protocolizar y Comunicar.-

Prof. Dr. CARLOS TABORDA ESPALLERO
-Secretario General-
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

1597



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS
AREA RECURSOS HUMANOS
Santa Rosa 1564 - Alto Alberdi
5003- Córdoba

S

CORDOBA, 22 DE ABRIL DE 2010

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – PERSONAL
11 – PERSONAL PERMANENTE
200 – PERSONAL NO DOCENTE

SUPRESIONES

DEP . 07: HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS

CANT.	CARGO	REMUN. ANUAL
2	CAT. 3663 B	230.766,50
2	CAT. 3664 B	171.021,76
2	CAT. 3664 D	169.467,14

CREACIONES

DEP. 07: HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS

CANT.	CARGO	REMUN. ANUAL
6	CAT. 3667 B	283.924,68
5	CAT. 3667 C	236.603,90

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art.59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del Presupuesto vigente.

Prof. Dr. CARLOS TABORDA CABALLERO
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

1597